

Política para Transferencias Entre Tiendas de Artículos de Carnicería.

Objetivo. -

Realizar las transferencias de productos de carnicería de manera oportuna, cumpliendo con los requisitos que marcan las políticas de la empresa, con el fin de mantener inventarios más adecuados.

Alcance. -

Departamentos de Comercialización, Operaciones, Comisariato y Control de Sucursales.

Políticas

Cada gerente llevará a cabo el procedimiento autorizado para la transferencia de mercancías.

Los Gerentes de Tienda serán los responsables de validar las cantidades enviadas y recibidas en la transferencia, tanto el que la envía como el que la recibe.

El departamento de comisariato únicamente será responsable de la transportación de las mercancías de una tienda a otra en las condiciones de temperatura óptima.

El manejo, almacenaje, conservación, calidad y peso serán responsabilidad de los gerentes de tienda.

El coordinador de carnicerías y el supervisor de ventas de la tienda serán las personas responsables de autorizar las transferencias de mercancías.

Procedimiento:

Se le dará preferencia a las sucursales que tengan mayor inventario en existencia, sin importar la ruta a la que pertenece y de igual forma se enviará a las sucursales que se tenga mayor emergencia.

Cada semana el coordinador de carnicería revisará en el sistema las existencias de los productos en tiendas y las validará físicamente, en el caso de contar con mercancía en exceso, procederá a revisar las causas de estos excesos con el Gerente de Tienda y el Supervisor de Ventas.

El Coordinador de Carnicería, realizará las sugerencias o propuesta de transferencia necesarias para corregir el sobre inventario o posible falta de inventario, enviando la mercancía hacia las tiendas en las cuales exista necesidad o que su potencial de ventas sea mayor y de manera conjunta con los Supervisores de ventas determinaran las transferencias a realizar.

El administrador de categoría deberá enviar un correo electrónico al departamento de Comisariato, con copia para los Supervisores de Ventas y Coordinadores de Operaciones, comunicándole los productos a transferir, así como las tiendas que participaran en dicha transferencia.

El departamento de comisariato confirmará a través del mismo medio la transferencia que se llevará a cabo los sábados, así mismo considerar esta actividad y agregarla en su agenda, dándole preferencia a las de mayor relevancia, considerando que solo se tiene este día para efectuarlo.

El gerente de tienda deberá tener la mercancía preparada, **debidamente empacada, flejada y cerrada (caja, reja). Indicando en una hoja la sucursal de origen, destino, código, descripción, peso, piezas** a transferir, juntamente con la transferencia elaborada con firma en original del gerente y sello de la sucursal, para ser entregada a comisariato para su posterior transferencia a la otra tienda.

El gerente de tienda deberá pesar la mercancía y mostrar al personal de comisariato, el cual, deberá verificar al momento de recibir o entregar, el peso o cantidades de las mercancías a transferir entre tiendas.

La sucursal destino una vez verificado el producto de conformidad le da entrada a la transferencia.

De presentarse inconformidad por no cumplir con la calidad, peso, etc. la sucursal de origen tiene la responsabilidad de pasar por su producto y se anula la transferencia poniendo en cero la cantidad recibida.